



DECRETO EXENTO N°
CAUQUENES,

1109.
22 MAR 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- RESOLUCIÓN EXENTA N°46 de fecha 14 de Febrero de 2022, que Aprueba Convenio de Transferencia de Fondos y ejecución "Programa de Prevención en Violencias contra las Mujeres" del Servicio Nacional de la Mujer.
- Lo dispuesto en la Ley N.º 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 07 de 2019, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- Qué, este Municipio tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la Comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna.
- Qué, esta Municipalidad en el ámbito de su territorio, puede desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, las funciones señaladas en el artículo 4 de la Ley 18.695.
- Y en cumplimiento de estas funciones, se suscribe una Modificación de Convenio entre la I. Municipalidad de Cauquenes y el Servicio de Nacional de la Mujer y la equidad de Género SernamEG, Dirección Regional del Maule, con la finalidad de alcanzar las metas y ejecutar las acciones propuestas, debiendo este Municipio, formalizar este acuerdo a través del presente acto administrativo.

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, la **RESOLUCIÓN EXENTA N°46/VII REG. QUE APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN PROGRAMA DE PREVENCIÓN EN VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES**, Suscrito con fecha 14 de febrero de 2022, entre el **SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, SERNAMEG**, Región del Maule, representado por su Directora Regional **DOÑA ANTONIETA MORALES HERRERA** y la **I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES** representada por su Alcaldesa **DOÑA NERY CRISTINA RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ**, mediante el cual las partes acuerdan celebrar el siguiente Convenio de Continuidad de Transferencia de Fondos y Ejecución conforme se indica: SernamEG, se compromete a destinar los recursos para el cofinanciamiento de gestión, administración e implementación del Proyecto, con los recursos asignados con cargo a la ley de presupuesto para el 2022, correspondiente a la suma bruta, única y total anual de \$11.597.245.- (Once millones quinientos noventa y siete mil doscientos cuarenta y cinco pesos) previo cumplimiento de los requisitos que en el presente numeral se establecen:

- a) Aprobación del Proyecto de Ejecución por parte del Área Técnica respectiva.
- b) Resolución Aprobatoria del presente Convenio totalmente tramitada.
- c) En el caso de tratarse de una entidad ejecutora que haya ejecutado programas del Servicio deberá, además;
 - No mantener rendiciones de cuentas exigibles pendientes de entrega con el SernamEG por el proyecto ejecutado durante el año 2021.
 - Contar con la aprobación de rendiciones de cuentas correspondientes a proyectos ejecutados en el año 2020.

- El presente Convenio entrará en vigencia una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto Administrativo que lo aprueba y hasta que se cumplan a cabalidad la totalidad de las obligaciones que derivan de él. Sin perjuicio de ello y con el fin de dar continuidad y al funcionamiento del Programa, se entiende que las actividades se comenzarán a realizar a partir del 01 de marzo de 2022 y no podrán exceder del 31 de diciembre de 2022

2. **NOMBRESE**, Encargado Municipal a Doña. Carolina Friz Friz, Directora de Desarrollo Comunitario, Titular, Grado 6°, para coordinar las acciones Municipales del Programa de Prevención en Violencias contra las Mujeres.

3. **TENGASE**, como parte integrante del presente Decreto el Convenio que se aprueba.
4. **IMPUTESE**, a la Cuenta Administración de Fondos, código 214-05-22- Programa de prevención en Violencia contra las Mujeres.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- c.c. DIDECO
- c.c. Contabilidad.
- c.c. Ofc. de Partes



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

- c.c. D.A.F
- c.c. Control Interno.
- Archivo Asesoría Jurídica.